

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5346** *Acuerdo de 29 de abril de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que aprueba el texto refundido de las normas de reparto vigentes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 29 de abril de 2015, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su reunión del día 17 de marzo de 2015, que aprueba el texto refundido de las Normas de Reparto vigentes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, del siguiente tenor literal:

Sección Primera:

Tributos Estatales.
Tributos Locales.

Sección Segunda:

Expropiación Forzosa.
Derechos Fundamentales.
Trabajo/Sanidad/Seguridad Social.
Apelación Sentencia Extranjería en materia de Expulsión.
Tributos propios de la Generalitat gestionados y cedidos.

Sección Tercera:

Urbanismo.
Medio Ambiente.
Actividades molestas.
Transportes.
Comunicaciones.
R. Patrimonial de Urbanismo.
Apelación Autos extranjería.

Sección Cuarta:

Personal estatal.
Personal autonómico.
Personal local.
Ministerio de Defensa.
Responsabilidad patrimonial.

Sección Quinta:

Apelación del resto de Sentencias de Extranjería.
Propiedades especiales (incluida Propiedad Industrial).
Confederaciones hidrográficas.
Colegios profesionales.
Contratación administrativa.
Administración local.
Farmacias.

Industria, comercio, turismo, enseñanza, bienestar social.
Juegos y Espectáculos.
Recurso Cameral Permanente.
Resto materias.

Madrid, 29 de abril de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,
José Carlos Lesmes Serrano.